

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

EXPLICACION: Conforme la Delegación efectuada mediante OF No. GADDMQ-AG-2023-0501-O de 17 -05-2023, se nombra para que desempeñe el puesto de ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA, conforme lo dispuesto en el Art. 17 LIT. c) de la LOSEP y Art. 17 Lit c) de su reglamento general, Ref Mem. No. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1444-M de 30 -11-2023, suscrito por la MGS. Carine Vance, SECERTARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, e informe técnico No. GADDMQ-DMRH-AZLD-2023-0093 de 15-11-2023, e Inf. Tec. No. GADDMQ-DMRH-UAP-2023-0298 de 15-11-2023.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZDSE-2024-0061-M, de fecha 08 de marzo de 2024, la Ex. Directora Zonal de Desarrollo Social y Económico señala: "(#) me permito remitir el Informe de Necesidad de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, correspondiente a la "Adquisición de Materiales para Recuperación y Apropiación de los Espacios Públicos en el Territorio de la Administración Zonal La Delicia"; lo cual consta en la partida presupuestaria 730811 con un valor referencial de 11424,94 usd. (once mil cuatrocientos veinte y cuatro con 94/100 dólares) (#)".

Teniendo un presupuesto de \$11.424,94, conforme cédula presupuestaria de fecha 29/04/2024.

El material detallado servirá "(#), para la recuperación de espacio público a través de mingas comunitarias dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal La Delicia (#)".

Sobre lo expuesto, toda vez que se cuenta con los recursos, se requiere la eliminación de ésta línea PAC y posterior agrupación del presupuesto en otra línea para la adquisición del material en referencia.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZPC-2024-0349-M, de fecha 15 de abril de 2024, el Abg. Carlos Eduardo Carrera Añazco, Director Zonal de Participación Ciudadana (E), solicitó a las Direcciones y Unidades de la AZLD que tienen presupuesto en la partida presupuestaria No. 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas, lo siguiente: "(#) se sirvan remitir la necesidad de adquisición de materiales para la recuperación y apropiación de los espacios públicos en el territorio de la Administración Zonal la Delicia 2024, en base al PAI 2024 de las unidades y subunidades a su cargo; esta solicitud se realiza desde la Dirección Zonal de Participación Ciudadana para el proceso de contratación-2024 (#)".

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZHOP-2024-0481-M, de fecha 25 de abril de 2024, el Arq. José Saulo Molina Jácome, Ex Director Zonal de Hábitat y Obras Públicas, señala "(#) adjunto al presente el informe de necesidad de la Unidad Zonal de Ambiente (#)".

Teniendo un presupuesto de \$5.000,00, conforme cédula presupuestaria de fecha 29/04/2024.

El material detallado servirá "(#), para recuperar las funciones naturales y la cobertura vegetal en las quebradas priorizadas del DMQ, desde un enfoque de trabajo colaborativo y la participación de diversos actores institucionales y sociales. (#)".

Sobre lo expuesto, toda vez que se cuenta con los recursos, se requiere la modificación de la línea PAC en descripción por "Adquisición de Materiales para la Recuperación y Apropiación de los Espacios Públicos en el Territorio de la Administración Zonal La Delicia 2024", valor total de \$ 40.424,94 (por agrupación de presupuesto) y en período C2 (ya que el proceso se realizará en el segundo cuatrimestre).

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZPC-2024-0424-M, de fecha 10 de mayo de 2024, la Tlga. Jessica Yahayra Ocampo Ocampo, Analista Zonal de Participación Activa, señala: "(#) me permito adjuntar el informe de necesidad para adquisición de materiales para la recuperación y apropiación de los espacios públicos en el territorio de la Administración Zonal la Delicia (#)".

Teniendo un presupuesto de \$4.000,00, conforme cédula presupuestaria de fecha 29/04/2024.

El material detallado servirá "(#) Generar espacios para los jóvenes donde puedan desarrollar su arte por medio de murales, la apropiación y embellecimiento de los barrios de la Administración Zonal la Delicia y con ello fortalecer los lazos con la comunidad donde las relaciones sociales, económicas y productivas deben ser aprovechadas. (#)".

Sobre lo expuesto, toda vez que se cuenta con los recursos, se requiere la eliminación de ésta línea PAC y posterior agrupación del presupuesto en otra línea para la adquisición del material en referencia.

Teniendo un presupuesto de \$5.000,00, conforme cédula presupuestaria de fecha 29/04/2024.

El material detallado servirá "(#) la recuperación y apropiación de los espacios públicos en el territorio de la Administración Zonal la Delicia (#)".

Sobre lo expuesto, toda vez que se cuenta con los recursos y al no tener creada la línea PAC, se requiere la agrupación del presupuesto en otra línea PAC, para la adquisición del material en referencia.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZHOP-2024-0545-M, el Arq. Juan Carlos Echeverría Calderón, Director Zonal De Hábitat Y Obras Publicas, señala: "(#) adjunto el informe de necesidad para su revisión y fines pertinentes (#)".

Teniendo un presupuesto de \$ 15.000,00, conforme cédula presupuestaria de fecha 29/04/2024.

El material detallado servirá "(#) la realización de labores de mantenimiento en espacios públicos.

Estos materiales están destinados a ser utilizados en cualquier área dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal La Delicia, según la necesidad de la ciudad. (#)".

Sobre lo expuesto, toda vez que se cuenta con los recursos y al no tener creada la línea PAC, se requiere la agrupación del presupuesto en otra línea PAC, para la adquisición del material en referencia.

4. SOLICITUD

Con base a lo expuesto, con la finalidad de generar el proceso de contratación de acuerdo a lo planificado, se solicita la siguiente reforma al PAC 2024, partida presupuestaria 730811, con afectación a los siguientes proyectos:

Proyecto Fomento de la convivencia, seguridad ciudadana y gestión de riesgos en el territorio, eliminación línea PAC y agrupación de presupuesto en línea PAC modificada.

Proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ, modificación de línea PAC en descripción por "Adquisición de Materiales para la Recuperación y Apropiación de los Espacios Públicos en el Territorio de la Administración Zonal La Delicia 2024", valor total de \$ 40.424,94 (por agrupación de presupuesto) y en período C2 (ya que el proceso se realizará en el segundo cuatrimestre).

Proyecto Juventud-es Quito, eliminación línea PAC y agrupación de presupuesto en línea PAC modificada.

Proyecto Fortalecimiento Integral del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, agrupación de presupuesto en línea PAC modificada.

Proyecto Fortalecimiento de Infraestructura y Espacio Público, agrupación de presupuesto en línea PAC modificada.

Que, mediante recorrido de Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZPC-2024-0434-M de 14 de mayo del 2024 a través del SITRA, el Mgs. Byron Eduardo Carrión Almeida, Administrador Zonal la Delicia, AUTORIZA la Reforma al PAC con fecha 15 de mayo del 2024, el mismo que es remitido al Director Administrativo Financiero Mgs. Ángel Gerardo Suárez Naranjo, para proceder conforme normativa.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730811	623610012	BIEN	Adquisición de materiales para la recuperación de bordes de quebrada, franjas de protección y espacios públicos en la jurisdicción zonal AZLD.	1	UNIDAD	5.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	------------------------	------------------------

BYRON EDUARDO CARRIÓN ALMEIDA
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

2024	730811	623610012	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA RECUPERACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA 2024	1	UNIDAD	40.424,94	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
------	--------	-----------	------	---	---	--------	-----------	---	------------	----	-------------------

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730811	429460011	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA RECUPERACION Y APROPIACION DE ESPACIO PUBLICO EN EL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	1	UNIDAD	11.424,94	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730811	623610012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO, PROYECTO JUVENTUD-ES QUITO - AZLD	1	UNIDAD	4.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2024, de la Administración Zonal la Delicia en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de Mayo de 2024

BYRON EDUARDO CARRIÓN ALMEIDA
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Revisado por: ERIKA CALDERÓN

Elaborado por: EGSANDOVAL